

CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355 - 2009 - MDY**

Yura, 07 de octubre de 2009

VISTO:

La Carta N° 084-2009/JDCR/IC con número de registro 5709, URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra por Contrata de la Obra "Ampliación del Centro de Salud Ciudad de Dios", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2009-MDY de fecha 06 de febrero de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Ampliación del Centro de Salud de Ciudad de Dios", con un presupuesto referencial de **S/. 463,348.44 (Cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho con 44/100)**, bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (...);

Que, mediante Carta N° 084-2009/JDCR/IC con número de registro 5709, el Ing. Javier Dionicio Del Carpio Rivera comunica que habiendo culminado la obra en su totalidad, solicita como supervisor de obra se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

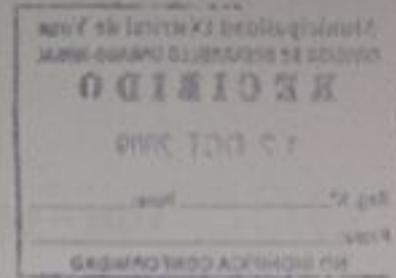
Que, mediante Proveído N° 1906-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural solicita la conformación del comité de recepción de obra por contrata, sugiriendo a los servidores del mismo;

Por las consideraciones antes expuestas, el Proveído N° 2073 de Gerencia Municipal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

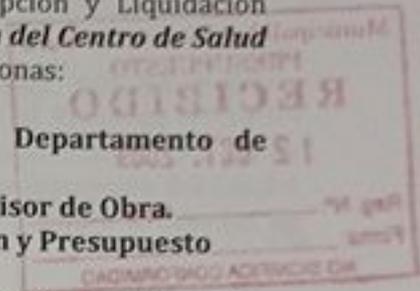
000281



RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de contrata de la obra "**Ampliación del Centro de Salud Ciudad de Dios**"; el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:

- Presidente** : *Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta* - Jefe del Departamento de Infraestructura Pública.
- Miembro** : *Ing. Javier Dionicio Del Carpio Rivera* - Supervisor de Obra.
C.P.C. Jaime Chire Aguirre - Jefe de Planificación y Presupuesto



Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura
[Signature]
Lsc. Giovanna Pilar Acosta Huamani
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Editerio León Sergio Ordóñez Yura
Alcalde

